

ACTA No. 202

Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, a los Veinte y Dos días del mes de Agosto del año dos mil Diez y Ocho. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal; Presidio la misma el Señor Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar, y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravante, Leda Lizethe García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox y Jorge Arístides Banegas, y el Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 4.- Correspondencia Recibida
- 5.- Informe
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Cierre de Sesión.-

El Alcalde previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda, dio por abierta la sesión, siendo las ocho con treinta minutos de la mañana, luego se lee, se discute y se aprueba el acta anterior.-

4º.- CORRESPONDENCIA.-

A.- Del Departamento de Gerencia General se recibió nota que dice:

Por este medio le estoy solicitando someter a Aprobación de la Corporación Municipal el traslado de Fondos de los siguientes proyectos que no se ejecutaran en este año, quedando siempre consignados para el Plan de Inversión del Año 2019:

Desglose de Traslado de Fondos

Item	Nº de Proyecto	Codigo Proyecto	Descripción	Monto Actual
1	319	14 02 012 002 000 41130 15-013-01 20 5	Adquisición de Terrenos para Usos Varios (Mercado Sector Sur)	L 1,625,150.00
2	359	14 02 012 003 000 41130 15-013-01 20 5	Adquisición de Terrenos para Usos Varios (Clinica CEMUD)	L 1,500,000.00
Total valor a Trasladar				L 3,125,150.00

Haciendo un total de **Lps. 3, 125, 150.00** los cuales serán trasladados al Proyecto # 318: **Adquisición de Terrenos para Edificios**, parte de estos recursos serán utilizados para la Compra del Terreno donde se Construirá el Edificio de Oficinas Sociales de la Municipalidad.- Agradeciendo la colaboración de siempre. - Atentamente.-
P.M. Manuel de J. Vallecillo.- Gerente General.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad, el traslado de fondos de los proyectos 319 y 359, referentes a la compras de terrenos para usos varios (Mercado, Sector Sur y Clínica Cemud) respectivamente, por el valor de L. 3,125,150.00; al proyecto 318, recursos que serán utilizados para la compra del terreno donde se construirá el edificio para albergar las oficinas sociales de esta municipalidad. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- Se recibió COMUNICACION que dice:

ANA MARIA PINEDA DURANT, Jefe de la Oficina Regional Agraria para la Zona Norte del País. A la Honorable Corporación municipal de Choloma, Departamento de Cortes, HACE SABER: Del expediente No. 2084-60386, creado a instancias de la Empresa Asociativa Campesina de Producción ALIANZA DEL NORTE Y EL PANTANAL, Afectación, ubicado en el municipio de Choloma, departamento de Cortes, el auto que en su parte conducente dice: TITULO NACIONAL AGRARIO.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central de dos mil diecisiete..... líbrese atenta comunicación a la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortes, para que estos dentro del término de quince días informe sobre el monto y naturaleza de los impuestos Fiscales, Municipales y Servicios y cualquier otra obligación pendiente de pago durante los años cinco años a cargo de las señoras Blanca Margarita Meza de Duron y María Meza de Amador.- Y par que usted señor alcalde Municipal, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto preinserto, le libro la presente, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.- Abog. Ana María Pineda D.- Jefe Regional Agrario para la Zona Norte.- Abog. Claudia Patricia Parada, Secretaria Regional Agraria Interina Zona Norte.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que los Departamentos de Procuraduría Municipal, conjuntamente con Catastro Municipal, se pronuncien al respecto, debiendo notificar en el tiempo indicado un informe sobre lo solicitado a las partes interesadas como ser la oficina Regional Agraria para la Zona Norte del país.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Del Patronato Pro Mejoramiento Colonia Rubí # 2 se recibió nota que dice:

El motivo de la presente es para solicitarle de su aprobación para la compra de un terreno de 800 varas cuadradas, para la construcción de una escuela que vendrá a beneficiar a nuestra niñez de las comunidades de Rubí 1 , Rubí 2, Guayabal y colonias de los alrededores.- Esperamos tomen en consideración a nuestra solicitud.- Atentamente.- Felipe Argueta Membreño, Presidente del Patronato, Felicita Bustillo Machado, Secretaria.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Patronato Pro Mejoramiento de la colonia Rubí # 2 , información de la ubicación, precio, propietario del terreno solicitado, para el análisis respectivo.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- SE SOLICITA DESCUENTO SOBRE EL PAGO DE TERRENO DOMINIO PLENO.-

YO: ASTOR JAVIER CERRATO GONZALEZ, mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, con tarjeta de identidad numero 0501-1963-04902, de este domicilio, con el debido respeto comparezco ante ustedes miembros corporativos a solicitar se me conceda un descuento en el pago de terreno de dominio pleno ubicado en el Barrio El Chaparro, de esta jurisdicción, que me fue aprobado en acta numero # 197 de fecha 6 de junio del año 2018, por un valor de Lps. 11,077.20, cantidad esta difícil de pagar, ya que soy una persona de escasos recursos, por lo que pido respetuosamente un descuento aplicable a dicho valor.

Reiterando mis respetos Pido: Admita el presente escrito, darle el trámite de ley, y en definitiva resolver conforme a lo solicitado aprobándome un descuento en el pago del terreno, en lo demás resolver conforme a derecho.- Choloma, Cortes, 2 de Agosto 2018.- Astor Javier Cerrato González.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud a la Comisión de Tierras para que proceda al análisis de la misma, debiendo informar de la resolución tomada.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

E.- De GROUP ENERGY OIL PALM, S.A. DE C. V. , se recibió nota que dice:

Por medio de la presente solicitamos su colaboración con su pronta respuesta a nuestra petición presentada el día 21 de Febrero 2018, que se refleja en el Acta no. 190 punto 4 inciso g, en resolución de nuestra representada GROUP ENERGY OIL PALM, S.A. DE C.V., en la cual al día de hoy o hemos tenido ninguna respuesta y esto nos limita para estar al día con nuestro impuestos.- Por lo cual solicitamos amablemente una resolución a nuestra petición lo mas pronto posible.- Agradeciendo la atención a la presente.- Atentamente.- Ing. Héctor Castro, Gerente General.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que las Comisiones de Finanzas, Obras y Servicios Municipal, conjuntamente con el Departamento de Planificación y Urbanismo, visiten el plantel de la empresa GROUP ENERGY OIL PALM, S.A. DE C.V" e inspeccionar y corroborar, las funciones y operaciones de la misma e informar al pleno con las recomendaciones pertinentes de los resultados obtenidos.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

F.- DE LA ASOCIACION DE SALAS EVANGELICAS DE HONDURAS , se recibió nota que dice:

La presente tiene por objetivo solicitarles la exoneración del pago del impuesto de Bienes inmuebles de los años anteriores y el actual, de la propiedad a nombre de la ASOCIACION DE SALAS EVANGELICAS DE HONDURAS, con personería jurídica según Resolución No 21 de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, del 19 de Abril de 1961, RTN 080119995306184, en dicha propiedad está construida una "SALA EVANGELICA", donde se congrega la iglesia local, la propiedad en mención está situado en la Residencial Los Cocos Norte, media cuadra al Norte de la Ferretería Villamil, de la ciudad de Choloma.- la Clave Catastral es: GQ431S-20-0012, en consideración de que

somos una iglesia cristiana evangélica, por cuya razón no percibimos ningún beneficio lucrativo personal, ya que nuestro fin principal es predicar el Santo Evangélico de nuestro Señor Jesucristo, y la enseñanza de su Santa Palabra, así mismo tenemos el conocimiento de que las iglesias estas exentas del pago de este impuesto.- Apelamos a vuestra consideración y oramos al señor nuestro Dios por sus vidas y confiamos que nuestra solicitud será resuelta positivamente.- Reiterándoles las mas infinitas gracias, nos suscribimos de ustedes con amor a Cristo.- Carlos Humberto Dubon.- Id. 0503-1981-00725, Director Ejecutivo ASEH.- José Arnulfo Sandoval García.- Id. 0502-1949-00215, Anciano / Pastor .-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que Procuraduría Municipal, se pronuncie sobre el presente escrito, mediante dictamen, con las recomendaciones precisas del caso.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

G.- Se le dio Lectura a la nota que dice:

Por este medio le solicito que pueda atender a nuestro evento de beneficio para "Ángeles para Honduras", que será este 21 de Agosto, la cena se titula "Honduras Latin Night" o "Noche Latina Hondureña".- como representante de Ángeles para Honduras, usted servirá a nuestra causa y ayudara como embajador de tal fundación así al público presente.- Como siempre, Ángeles para Honduras, se encargara de sus gastos de vuelo, comida y estadía, confiamos con su respuesta positiva y ansiosamente lo esperamos.- Atentamente.- John Dewane.- Director Ángeles para Honduras.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Otorgar el permiso solicitado por el Regidor Rafael Ángel Ugarte Florentino, para que pueda viajar al exterior, atendiendo la invitación de la Fundación Ángeles para Honduras, a partir del lunes 20 al 24 de Agosto del presente año.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

5º .- INFORMES.-

A.- De la Comisión de Medio Ambiente se recibió informe que dice:

Nosotros: Miguel Ángel Alvarado, Gustazo Mejía, Alexander Mejía Leiva y Doris Esperanza Ulloa, Miembros de la Comisión de Medio Ambiente presentamos al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente Informe:

Sometemos a consideración el Reglamento del Cementerio El Fongo del Municipio de Choloma, a lo cual adjuntamos el presente documento.- Dado en la ciudad de Choloma, a los quince días del mes de Agosto del año 2018.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento del Cementerio "El Fongo" de este término municipal, para estricta aplicación, mismo que fue presentando por la Comisión Municipal de Medio Ambiente, el que quedara archivado en el Departamento de Secretaria Municipal.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- De la Comisión Municipal de Tierras se recibió informe que dice:

Nosotros la Comisión de Tierras Integrada por : Alexander Mejía Leiva , Miguel Ángel Alvarado, Yessenia Nineth Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Gustavo Mejía, presentamos al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente Informe:

1.- A relación de la solicitud presentada por la Sociedad Inversiones del Nazareno, S. de R. L. en representación de la Sociedad SURSUM S. de C. V., la cual tienen el proyecto de la Colonia Ciudad Celeste mediante Acta No. 158, punto 5 Inciso D, del veinte y seis de octubre del dos mil dieciséis .

* Se apersono al Departamento de Planificación y Urbanismo donde se constato que existe el Anteproyecto aprobado de la Colonia Ciudad Celeste con todas las normas y reglamentos que exige la misma; ya que dicho proyecto tiene un avance de 80% de su término. Por lo antes expuesto la Comisión de Tierras recomienda aprobar la venta de lotes.

2.-

Nº	Nombre Completo	Lugar	Total Área Vrs².	Precio por Vr²	Valor total	Exp.
1	Ismerai Martínez Vásquez y Brenda Yamileth Aguilar	Colonia Los Almendros	499.57 V²	LPS 69.72	LPS 34,830.00	1554
2	Jenrry Omar Sánchez Domínguez	Col. Care	166.44 V²	LPS 35.56	LPS 5,918.60	1483
3	Sandra Lorena Corea Serrano	Colonia Infop	652.90 V²	LPS 46.71	LPS 30,496.90	1560
4	María de los Ángeles Valeriano Ramírez	Bº Santa Lucia, Aldea Quebrada Seca	182.62 V2	Lps 20.00	Lps. 3.652.00	1559

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.- Alexander Mejía Leiva , Miguel Ángel Alvarado, Yessenia Nineth Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Gustavo Mejía, miembros de Comisión de Tierras.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la venta de lotes en la Lotificación "**Ciudad Celeste**", ya que dicho proyecto presenta el 80% de avance, asimismo se aprueba los dominios plenos , antes descritos

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Del Regidor Municipal Gustavo Mejía, Presidente de la Comisión Municipal de Educación se recibió informe que dice:

I.- Introducción

El 8 de agosto del presente año recibí una misiva del Personal Administrativo, Técnico, Docente y servicio del CTV Mario Ugarte y por lo expresado en la misma me apersono a sus instalaciones en donde pude entrevistar su personal que allí labora, así mismo verificar el funcionamiento de la institución educativa.

II.- Actividades Realizadas

- 1.- Se realizaron dos visitas al CTV Mario Ugarte con fecha 9 y 10 de Agosto verificando.
- 2.- Normalidad en el desarrollo de las jornadas de trabajo.
- 3.- Posee su respectivo Plan Operativo 2018 socializado entre los docentes y aprobado por FUDEETECH.
- 4.- Funcionan dos áreas de estudio: A) Técnica y B) Académica atendida por instructores certificados por INFOP, y facilitadores con respaldo académico superior.
- 5.- Se están operando cambios en la oficina de Administración de conformidad a los nuevos lineamientos de control establecidos por el SAR.
- 6.- El Centro está bien atendido por los vigilantes y personal de aseo
- 7.- Los talleres están limpios y bien organizados
- 8.- Se ha comenzado a pintar la estructuras física de la institución
- 9.- Se termino recientemente con el proyecto de iluminación del área del centro
- 10.- El CTV, ha realizado el presente año actividades de proyección y gestión para promoción del mismo.
- 11.- Existe empatía y liderazgo entre la parte Directiva y Docente mas la de servicio.
- 12.- El personal de CTV Mario Ugarte se siente satisfecho con el acompañamiento de la fundación.
- 13.- El personal del CTV Mario Ugarte se siente insatisfecho e incomodo por el reiterado retraso en el pago de sus salarios producto de la impuntualidad con la Fundación recibe las transferencias municipales. Actualmente la Municipalidad de Choloma, adeuda desde el MES DE MAYO, las transferencias municipales.
- 14.- Los alumnos del Mario Ugarte , pagan una aportación de Lps. 500.00 mensuales sin ninguna presión para aquellas familias que no pueden hacer efectiva dicha aportación.
- 15.- Por lo anterior se contribuye a mantener en mora los salarios del personal del CTV Mario Ugarte.

Una vez expuesto todo lo anterior, mas lo expresado en la misma por los docentes excito a mis compañeros de Corporación Municipal a que apoyemos esta institución técnica que es insigne en nuestro municipio de Choloma.- Atentamente.- P"rof. Gustavo Mejía.- Regidor Municipal Presidente Comisión de Educación.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión Municipal de Educación, y Finanzas, se presenten ante el Tesorero para averiguar los motivos y razones del atraso de las transferencias municipales presupuestadas al "Centro Técnico Vocacional Mario Ugarte" , ya que se le deben dichas transferencias desde el mes de mayo de tal manera recomendar al departamento aludido, cancelar puntualmente dichas transferencias.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- De la Comisión Municipal de Salud, se recibió informe que dice:

Nosotros los Miembros de la Comisión de Salud integrada por : Rafael Ángel Ugarte, Marta Irene Cruz Cerrato, Jorge Fuad Jarufe y Doris Esperanza Ulloa, Presentamos al pleno de la Corporación Municipal el siguiente informe:

* La Sra. Maricela Delcid Gómez, se presento a esta comisión para solicitar una ayuda para su madre Alicia Gómez Castillo la cual consiste en la compra de una Fistula artereovenosa autologa y protejica en brazo, ella se encuentra delicada de salud y siendo una persona de escasos recursos económicos, no cuenta con el dinero para la compra de este aparato que sirve para realizarse su Dialisis.

*Juntamos copia de la cotización y dictámenes médicos, la Sra. se ingreso al Hospital Mario Catarina Rivas el 2 de junio del 2018 en donde le aplicaron un catéter temporal con una duración de 3 meses por mientras se le compra el aparato solicitado, en fecha 6 de septiembre se le vence el catéter instalado.

* Esta comisión le está solicitando al Sr. Alcalde Municipal Ing. Leopoldo Crivelli como administrador municipal gestionar los fondos para la compra de una Fistula con un valor de (Lps. 14,000.00) catorce mil lempiras, esperamos una respuesta positiva.-

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes a los trece días del mes de Agosto del año 2018. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el presente informe para conocimiento de la corporación municipal, donde la comisión de Salud recomienda solicitar al señor Alcalde Municipal erogar los fondos (Lps. 14,000.00) como ayuda a la señora Alicia Gómez Castillo para la compra de Fistula recomendada.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

6º.- VARIOS.-

A.- Se le dio lectura a la nota que dice:

La presente es para solicitarles realizar sus buenos oficios en la problemática que a continuación describiremos. En la propiedad nuestra nuevamente se están realizando acciones de extracción de arena y piedra que están destruyendo la propiedad y la obra de mitigación bordo del rio Choloma, dichas extracciones no la hemos autorizado y los que están realizando la acción aducen que tienen permisos extendidos por el señor Alcalde y que las extracciones deben realizarse hasta el enchapado de la obra de mitigación por lo que también mas de 300 familias del barrio de la Primavera están en riesgo de inundaciones en las próximas tormentas que se avecinan.

Le solicitamos que con urgencia paren los trabajos de extracción de manera inmediata y definitiva ya que es esta la segunda ocasión que traemos el problema a ustedes y no hemos tenido respuesta positiva.- Agradecemos la atención a la presente y confiamos en sus buenos oficios para resolver este grave problema.- Atentamente.- Amanda Abreu, Armando Abreu, Alfonso Abreu, José Manuel Abreu y Alfredo Abreu

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, proceda investigar dicha denuncia y aplicar los correctivos pertinentes de la misma, para que con ello, evitar problemas futuros, cuando se presenten todo tipo de fenómenos naturales, y lograr la conservación de la obra de mitigación del sector antes descrito.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- SOLICITUD DE ANULACION DE INSTRUMENTO:

Yo: Gustavo Antonio Mejía Escobar, actuando en mi condición de regidor municipal en el periodo 2014-2018 y actualmente en el periodo 2018-2022; comparezco ante esta

Honorable Corporación Municipal para solicitar la **anulación o demandar** la nulidad del instrumento publico # **485** del 07 de mayo del año 2015 autorizado por el Notario Víctor Manuel Pineda Ayala del predio municipal con **Clave GQ431W-48-0002**, que fue donado en dominio útil por la Corporación Municipal según consta en el **Acta 123** y ratificada en el **Acta # 124** no apareciendo nuestro voto en contra; ya que los regidores José Ortiz, Jorge Ordoñez y Gustavo Mejía votamos en contra y solo aparece en Acta el Sr. Ordoñez con su voto en contra.- Esperando se haga dicha anulación por considerarlo una violación Art. #72 de la Ley de Municipalidades..- Choloma, Cortes, 15 de agosto del 2018.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la presente solicitud de "**Anulación**" del instrumento publico # 485 del 7 de mayo del año 2015, autorizado por el Notario Víctor Manuel Pineda Ayala del predio municipal con Clave Catastral GQ431W-48-0002, y que el Departamento de Procuraduría Municipal, se pronuncie mediante dictamen sobre dicha nulidad del instrumento publico relacionado, para que la recuperación del mismo sea efectiva a favor de la Municipalidad de este término.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- De la Regidor Municipal Leda Lizethe García Pagan se recibió nota que dice:

Deseo solicitar de manera formal y que conste en acta que a solicitud del Señor Alcalde Municipal quise participar como apoyo a la Comisión encargada de la Negociación de un terreno para la construcción del Centro de Salud, pero por motivos de fuerza mayor no podre integrarla, por lo que respetuosamente pido nombrar a otra persona para tal fin.- Sin otro particular, Atentamente.- Ing. Leda Lizethe García Pagan.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que e virtud que la regidora municipal Leda Lizethe García Pagan, nombrada para la negociación del terreno, para la construcción de un nuevo centro de salud, no podrá realizar la misma, por motivos de fuerza mayo, por lo tanto, se agregan a dicha comisión los regidores municipales Marta Irene Cruz Cerrato, Gustavo Antonio Mejía Escobar y Miguel Ángel Alvarado Caravante.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

7o DOMINIOS PLENOS.

8o CIERRE DE SESION.-